



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña Ana María González Bueno- Tte.-Alcalde Delegada de Urbanismo.
- Doña Rosa Fernández Lorenzo.- Técnico de Administración General del Servicio de Urbanismo.
- Don José Alberto Cruz Romero.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes C.A., de Por Chiclana Sí Se Puede y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesora de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Doña Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en c/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **11:00 horas** del día **doce de junio de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada para tratar el siguiente asunto:

PUNTO PRIMERO: Acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación complementaria del licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa al procedimiento para la contratación del servicio de asistencia jurídica y judicial en materia de disciplina urbanística del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Por la Secretaria se da cuenta de las actas de reunión celebradas por la Mesa de Contratación en relación con la adjudicación de este contrato, en especial de la celebrada con fecha 25 de mayo de 2018 en la que, en acto público se adoptó el acuerdo de requerir a Don Jesús Giménez Morejón, en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa a este procedimiento para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presentase en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	19/06/2018 11:14:06
CASTRILLON FERNANDEZ TERESA MARIA	19/06/2018 08:08:37

señalada en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por el importe previsto en la cláusula 11ª del mismo.

Notificado a este licitador el oportuno requerimiento el 31 de mayo de 2018, con fecha 6 de junio siguiente presenta éste la documentación requerida.

Tras la calificación de la documentación presentada dentro del plazo concedido para ello por Don Jesús Giménez Morejón, la Mesa de Contratación, por unanimidad, conforme a lo previsto en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, **ACUERDA:**

Conceder a Don Jesús Giménez Morejón plazo de tres días hábiles contados a partir del envío de la correspondiente comunicación para que presente la siguiente documentación, advirtiéndole que la falta de subsanación en plazo será motivo para la no admisión de la oferta; y que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que ha retirado su oferta a este procedimiento:

- Deberá acreditar el ejercicio de la abogacía como mínimo durante un periodo de 10 años mediante la presentación del oportuno certificado expedido por el respectivo órgano colegial, a los efectos de acreditar su solvencia técnica de acuerdo a lo establecido en el apartado 5.1 de la cláusula 20ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
- Deberá aportar declaración responsable haciendo constar que dispone de una organización preventiva y está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 31/1005, de Prevención de Riesgos Laborales referida a la fecha de la convocatoria, o en su caso justificación de su exención.
- Deberá aportar la documentación acreditativa de su alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas requerida en el apartado 11 de la cláusula 20ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

PUNTO SEGUNDO: Acto público en el que se dará cuenta de la calificación de la documentación complementaria y se aprobará la propuesta que corresponda, que se elevará al órgano de contratación.

Una vez concluida por la Mesa de Contratación la calificación de la documentación complementaria, se da inicio al acto público con los asistentes reseñados al principio de este acta.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	19/06/2018 11:14:06
CASTRILLON FERNANDEZ TERESA MARIA	19/06/2018 08:08:37



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta a los presentes del acuerdo adoptado en el punto anterior de conceder a Don Jesús Giménez Morejón plazo de tres días hábiles para la presentación de la documentación que ha quedado reseñada.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 11:25 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,

Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA ,

Teresa Castrillón Fernández

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	19/06/2018 11:14:06
CASTRILLON FERNANDEZ TERESA MARIA	19/06/2018 08:08:37